



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 59232/2011, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 2284/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 2284/11, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia de la Dra. **Zlata DRNAS de CLÉMENT**, Legajo 23.422, al cargo de Profesora Titular interina con dedicación exclusiva, en la Asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "A" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y agradecer los importantes servicios prestados por la misma a esta Unidad Académica. 2) Proponer al H. Consejo Superior la ~~aceptación de la renuncia~~ de la Profesora Dra. **Zlata DRNAS de CLÉMENT**, Legajo 23.422, al cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "A" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y agradecer los importantes servicios prestados por la misma a esta Unidad Académica.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 407/11.-



RAMÓN C. VILLAR FERREIRA
D.E. CARRER
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA